



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MASCARILLAS QUIRURGICAS Y MASCARILLAS FFP2, PARA HACER FRENTE AL CONTAGIO POR COVID19, CON DESTINO A LA PLANTILLA MUNICIPAL.**

**1.-OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS.-**

El objeto de este pliego es regular las prescripciones técnicas que regirán la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de mascarillas quirúrgicas y de mascarillas FFP2 con destino al personal de la plantilla municipal.

**2.- PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución del contrato se iniciará con la formalización del contrato y finalizará el 31 de diciembre de 2021.

**3.-MATERIAL A SUMINISTRAR. LOTES Y CANTIDADES.-**

**3.1.- LOTES:**

- (LOTE 1) MASCARILLAS QUIRURGICAS.
- (LOTE 2) MASCARILLAS FFP2.

**3.2.- CANTIDADES**

Las cantidades que deberán suministrarse de cada lote NO SE DETERMINAN DE ANTEMANO, quedando por tanto subordinadas a las necesidades reales del Ayuntamiento de Ciudad Real en función de la evolución de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19 y las directrices que el Ministerio de Sanidad u otros organismo competentes establezcan en función de la evolución de la pandemia.

En cada uno de los pedidos realizados durante la vigencia del Acuerdo Marco se determinará la cantidad de unidades que deben suministrarse.

**4.-PRESUPUESTO.-**

La estimación económica para la adquisición del material objeto del suministro se valora aproximadamente en la cantidad de **25.000 €**, en base a los precios actuales de compra del mercado.



A esta compra le será de aplicación el IVA correspondiente que esté en vigor en el momento de realizarse cada una de las compras durante la vigencia del Acuerdo Marco, estimándose un importe aproximado de **5.000 €** para dicho concepto.

Por tanto, el presupuesto máximo de licitación para el Acuerdo Marco de suministro de mascarillas quirúrgicas y FFP2 asciende a la cantidad de **30.000 € (IVA incluido)**.

El coste del material objeto del Acuerdo Marco se hará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, sobre el importe de compra que corresponda finalmente para cada una de ellas.

Partida presupuestaria	Denominación
132 22104	Vestuario Seguridad y Orden Publico
163 22104	Vestuario Limpieza Viaria
171 22104	Vestuario Parques y Jardines
1514 22104	Vestuario Mantenimiento de Servi. e Instalaciones
493 22104	Vestuario Mercado
164 22104	Vestuario Cementerio y Serv. Funerarios
134 22104	Vestuario: Ropa recogida animales

## **5.- CARACTERISTICAS TECNICAS.-**

A continuación se detallan las especificaciones técnicas mínimas y normativas que deberán cumplir los artículos ofertados.

En todo caso, todos los productos de este acuerdo marco deberán adaptarse a los cambios normativos que les sean de aplicación que puedan producirse durante el período de vigencia del mismo.

### **5.1.- Mascarilla Quirúrgica:**

- Mascarilla Quirúrgica, Tipo I
- Mascarilla de triple capa. Acabados termosellados, con elásticos de sujeción y pinza adaptable en nariz para un firme ajuste.
- No reutilizable.
- Cara exterior de color azul.
- Marcado CE
- Directiva 93/42/CEE
- EN 14683: 2019 + AC:2019. Tipo I
- Eficacia de filtración bacteriana (BFE)  $\geq 95$  %
- Presión diferencial (Pa/cm<sup>2</sup>)  $< 40$
- Limpieza microbiana (ufc/g)  $\leq 30$
- Las mascarillas estarán envasadas en cajas de 50 unidades.



- El etiquetado del envase del producto, así como las instrucciones de uso, estarán redactados en español, y deberá incluir los siguientes datos:
  - ✓ Deberá figurar obligatoriamente el nombre y dirección del fabricante y, cuando el fabricante no esté en la Unión Europea, en la etiqueta o en las instrucciones de uso, deberá figurar, además, el nombre y dirección del representante autorizado en la Unión Europea.
  - ✓ La información estrictamente necesaria para identificar el producto y el contenido del envase, en particular por parte de los usuarios.
  - ✓ El código del lote precedido por la palabra «lote» o el número de serie, según proceda.
  - ✓ La fecha antes de la cual deberá utilizarse el producto para tener plena seguridad, expresada en año y mes.
  - ✓ La indicación de que el producto es de un solo uso.
  - ✓ Las condiciones específicas de almacenamiento y/o conservación.
  - ✓ Las instrucciones especiales de utilización, como mínimo en español.
  - ✓ Cualquier advertencia y/o precaución que deba adoptarse.
  - ✓ Marcado CE de Conformidad Europea.
- Los productos serán entregados con una caducidad no inferior a las  $\frac{3}{4}$  partes de la caducidad expresada en su etiquetado.

### **5.2.- Mascarilla de protección FFP2:**

- Mascarilla autofiltrante, tipo FFP2.
- Mascarilla de cinco capas. Acabados termosellados, con elásticos de sujeción y pinza ajustable en nariz.
- Sin válvula de exhalación.
- El diseño debe permitir un ajuste hermético a la cara del portador.
- No reutilizable.
- Las mascarillas estarán envasadas en bolsas individuales y empaquetadas en cajas de 25 unidades.
- Marcado CE
- Reglamento (UE) 2016/425
- EN 149:2001+A1:2009.
- Las mascarillas deben estar marcadas individualmente de forma clara y duradera según lo establecido por normativa:
  - ✓ Nombre o marca registrada u otros medios de identificación del fabricante o suministrador. Referencia del fabricante y modelo.
  - ✓ Clasificación: FFP2
  - ✓ Marcado “NR”
  - ✓ Referencia a la norma EN 149:2001
  - ✓ Marcado CE seguido del nº del Organismo Notificado encargado de la certificación del producto.
- El etiquetado de la caja donde vienen empaquetadas las mascarillas estará redactado en español, y deberá incluir los siguientes datos:
  - Nombre o marca registrada u otros medios de identificación del fabricante o suministrador. Referencia del fabricante y modelo.



- Clasificación: FFP2
- Marcado “NR”
- Referencia a la norma EN 149:2001
- Marcado CE seguido del nº del Organismo Notificado encargado de la certificación del producto.
- Caducidad.
- Recomendaciones de almacenamiento.
- Documentación informativa sobre al menos:
  - ✓ Aplicaciones/limitaciones.
  - ✓ Significado de cualquier código de color y pictogramas empleados.
  - ✓ Controles previos al uso, colocación y ajuste.
  - ✓ Mantenimiento y/o almacenamiento.
  
- Los productos serán entregados con una caducidad no inferior a las  $\frac{3}{4}$  partes de la caducidad expresada en su etiquetado.

## **6.- DOCUMENTACION.-**

En la oferta deberá adjuntarse la documentación técnica que se indica a continuación. En caso de no presentar la documentación, o esta no ser acorde a los requerimientos solicitados no se considerará válida la oferta del licitador y será desestimada. No se valorará

### **6.1.- MASCARILLA QUIRURGICA**

1. Ficha técnica (castellano). Deberá incluir una imagen del producto, en caso de no incluir esta información, deberá adjuntarse adicionalmente.
2. Instrucciones de uso. (Castellano)
3. Declaración CE de conformidad. (castellano)
4. Descripción del empaquetado e imagen del embalaje, bolsa o caja en la que se va a entregar la mascarilla.

### **6.2.- MASCARILLA FFP2**

1. Ficha técnica (castellano).
2. Fotografías del producto que muestren el marcado del mismo.
3. Instrucciones de uso. (Castellano)
4. Certificado de examen UE de Tipo. Emitido por organismo notificado reconocido por la UE.



5. Declaración UE de conformidad del fabricante. (Castellano)
6. Descripción del empaquetado e imagen del embalaje, bolsa o caja en la que se va a entregar la mascarilla.

### **7.- MUESTRAS.-**

Es condición imprescindible, el envío de muestras debidamente identificadas por cada Lote al que se licite. Dichas muestras se entregarán a efectos de comprobación del material ofertado y para su constancia en el expediente de contratación. Por tal motivo, las muestras aportadas no serán devueltas.

Las muestras deberán presentarse en las condiciones óptimas de conservación, tal y como vayan a ser suministrados los correspondientes artículos, y conforme a los criterios que se establecen en el presente apartado.

No se admitirán muestras de equipos para los que, siendo preceptiva, no contengan la referencia CE impresa.

Las muestras serán sin cargo alguno para el Ayuntamiento de Ciudad Real.

Las empresas licitadoras deberán presentar las siguientes muestras:

- Si ofertan para el Lote 1, deberán presentar un envase de consumo completo con las 50 unidades de mascarillas quirúrgicas que debe contener.
- Si ofertan para el Lote 2, deberán presentar un envase de consumo completo con las 25 unidades de mascarillas FFP2 que debe contener

La empresa licitadora que no presente las muestras indicadas, será desestimada. No se valorará.

La empresa licitadora que, aun presentando todas las muestras solicitadas, ofertase una mascarilla de baja calidad o en la que se comprobase la existencia de algún defecto significativo, será desestimada. No se valorará.

### **8.- CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS.-**

Cada lote se valorará por separado.

No hay límite máximo de lotes a los que licitar.



La adjudicación se realizará a la oferta más económica.

El Ayuntamiento de Ciudad Real, podrá adjudicar más de un lote a una misma empresa licitadora, o adjudicar cada lote a una empresa licitadora diferente, sin que ello permita reclamación alguna por parte de los adjudicatarios.

### **9.- CONDICIONES DE ENTREGA.**

La empresa adjudicataria designará un interlocutor válido y único con el Ayuntamiento de Ciudad Real, facilitando su número de teléfono, e-mail, fax, etc... con el fin de coordinar todas las actuaciones derivadas de la ejecución del contrato, garantizando la atención diaria en el horario indicado por el Ayuntamiento de Ciudad Real, y resolver cualquier cuestión o incidencia que durante la ejecución del contrato pudiera plantearse.

Salvo que de forma expresa se indique un lugar distinto, la empresa adjudicataria se compromete a entregar cada pedido de mascarillas en el almacén de la Sección de Prevención, sita en C/ Borja, nº 3 (Centro de Nuevas Tecnologías) en el horario que se le indique en cada pedido, debiendo comunicar con una antelación de 48 horas, el día de entrega.

El adjudicatario se compromete a realizar la entrega de las mascarillas en un plazo máximo de 10 días naturales desde la comunicación del pedido. Siendo el día natural el equivalente a 24 horas.

En caso de no cumplirse el plazo de entrega indicado en el párrafo anterior, por causas imputables a la empresa adjudicataria, el Ayuntamiento podrá optar por la resolución del contrato, no pudiendo el adjudicatario presentar reclamación alguna.

El suministro incluye el transporte de los productos hasta el punto de entrega que se determine por el Ayuntamiento, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos de transporte y entrega.

Cada entrega deberá contener un albarán fechado y registrado con el detalle del material solicitado y entregado. En este albarán deberá constar el número de pedido.

El sellado del albarán de entrega confirmará la recepción del número de bultos especificado en la nota de entrega del transportista pero, en ningún caso, la conformidad de la mercancía entregada. Se dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para reclamar cualquier tipo de incidencia en la mercancía recepcionada. El coste de los portes del pedido o de devoluciones de mercancía correrá a cargo del adjudicatario, en cualquier caso.

El material será entregado en perfecto estado de conservación, y en perfectas condiciones de embalaje y/o envasado, debiendo de ajustarse a todas las especificaciones técnicas exigidas y adjudicadas, por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

---

En caso de detectarse defectos en los artículos suministrados, o que no se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas, el adjudicatario sustituirá, en un plazo no superior a 5 días naturales, dichos artículos por otros de la misma referencia, sin coste alguno para el Ayuntamiento.

Ciudad Real a 26 de febrero de 2021

Fdo.: Manuel Benavente Díaz  
EL JEFE DE SECCION  
PREVENCION RIESGOS LABORALES